

# DIARIO CONSTITUCIONAL, POLITICO Y MERCANTIL DE BARCELONA.

*San Nicolás de Bari Arzobispo.* en ejercicio del obispado

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Merced; se reserva á las cinco.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Londres 6 de Noviembre.

Hemos recibido de América las siguientes proclamas.

«Del Esquino, Sr. presidente libertador a los habitantes de la provincia de Caracas. «Simón Bolívar, presidente libertador de la república de Colombia &c. Me han llenado de affliction los desastres que acabais de experimentar, causados por la general emigracion que se ha seguido a la retirada de las armas españolas. Nuestra fuga y el total abandono de vuestras propiedades, no pudo ser obra espontánea, sino efecto de un terror pánico, ó a las armas de Colombia, ó a las españolas. — Realistas! Debeis confiar en las leyes de la guerra y de la política del dia, bien diferentes de la de aquellos tiempos en que el genio del crimen ahogaba todos los sentimientos del corazon humano. — Realistas! Volved a vuestros hogares. — Caraqueños! Vuestra emigracion es una ofensa manifiesta contra el gobierno español, a quien pretendais complacor. Vuestro temor á la terrible reaccion de las armas del Rey es infundado, pues los generales españoles son La Torre y Correa, y no Boavers y Morales. — Caraqueños! Yo sé que sois patriotas y habeis abandonado á Caracas, pero podreis de buena fe huir de las armas de Colombia? No, no, no. — Habitantes de la provincia de Caracas, no hágais ultrage a gobiernos extranjeros vivid tranquillos en vuestras propias casas. Contad con las mejoras del gobierno español, y con que nosotros cumpliremos religiosamente el contrato que celebramos en Trujillo. — Cuartel general de S. Carlos 3 de Junio de 1821. — Bolívar.

2.<sup>a</sup> «Carlos Soublette, general de division de los ejercitos de Colombia, vice-presidente de Venezuela, &c. — En virtud de orden superior de excelentísimo Sr. presidente libertador de la república he decretado y decreto lo que sigue:

1.<sup>a</sup> La ciudad de Caracas sera la capital del departamento de Venezuela.

2.<sup>a</sup> El tribunal supremo de Justicia del departamento, el procurador general de la república, el director general de la tesoreria y el ge-

del estado mayor del departamento y la secretaría general del vice-presidente, volverán cuanto antes sea posible á la ciudad de Caracas con todos sus archivos, papeles y documentos pertenecientes á sus respectivos empleados.

3.<sup>a</sup> El tribunal de admirantazgo, establecido en la isla Margarita, pasara con sus archivos al puerto de la Guaira.

4.<sup>a</sup> El comandante general de la provincia de Guayana y el director general de la tesoreria quedan encargados de la ejecucion del primer articulo, y de que este decreto se comunique a cuantos concierne. — Palacio de la vice-presidencia en Caracas 6 de Julio de 1821. — Carlos Soublette. — Idem 7.

(Carta particular) «Cuarenta y cinco mil hombres de tropas rusas se dirigen a las orillas del Dnieper, y serán seguidos de otros destacamentos. Parte de las tropas al quieles el Emperador pasó sevista en Witebsk están ya marchando para aquel destino.

ITALIA.

El hijo de Luciano Bonaparte va á casarse con una de las hijas de José, la cual le lleva en dote 3000 escudos romanos. — Se dice que van a llegar á esta ciudad el antiguo Rey de Cerdeña Victor Manuel y el príncipe de Carignan, y que fijaran aquí su residencia. También ya á llegár Luis Bonaparte.

PIAMONTE.

Turin 8 de Noviembre.

(Correspondencia particular).

El influjo austriaco es siempre el mismo en este país, y según parece se trata de aumentar su acción, y de afianzarla para en lo sucesivo. Corre el rumor de que se quiere persuadir al Rey Carlos Félix a que abdique la corona en el Hijo del príncipe de Carignan, niño que está todavía en matillitas. Para esto se declarariá incapaz de regnar á su padre por la gran parte que tuvo en los acontecimientos del mes de Marzo. El nuevo Rey goberñará por medio de una regencia, y ya se supone que los sujetos que la

formen serán designados por el gabinete de Viena, y escogidos entre sus mas celosos partidarios. No salgo por siador de esta noticia, pero este rumor es general en esta ciudad de algunos días á esta parte, y todos le miran ó como un proyecto ya concertado, ó como una voz esparsa de intento para tantear la opinión pública.

Lo que puedo dar á vd. por noticia segura es que el Rey cuando entró la primera vez en su palacio de Turin hechó á llorar, sin que se sepa qué motivo causó en su alma aquella emoción. Sin duda entre los muchos que pudieron presentársele en aquel momento, debió sentir con mayor fuerza que hasta entonces, que á no haber sido por los acontecimientos del mes de marzo, quizá no hubiera subido jamás al trono que ocupaba su augusto hermano, quien á la verdad no era partidario de los opresores de la Italia.

## NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Ocaña 23 de Noviembre. — El 20 del actual tuvimos el gusto de ver llegar á esta población el hermoso coche de la empresa de la diligencia-correo, que va á apostarse á Córdoba para cuando se de principio al servicio de la carrera de Madrid á Sevilla. Es innegable que esta empresa hace señaladísimos servicios á la nación, y particularmente á esta población de Ocaña, por donde pasan ocho diligencias por semana; pero también es innegable que esta empresa no podrá prosperar si el gobierno no toma medidas energicas para reprimir los saltadores.

Este mismo coche fue robado anteayer en las inmediaciones de la venta de Pando, por unos contrabandistas, que habiendo perdido sus cargas y caballerías, quisieron volverse á armarn con lo que pudiesen robar á todo viagero, y la espaculacion no les salió fallida, pues á mas de la diligencia robaron á muchos arrieros y al ordinario de Sevilla. Es bien sabido que de contrabandista á ladrón no hay mas que un paso.

¿Como el gobierno no opone un dique a estos desórdenes? ¿Qué hacen las Cortes que no ocurren al remedio de estos gravísimos perjuicios? ¿Como se quiere que la Nación prospere con estos atentados? ¿De qué nos sirve la fuerza armada, si la seguridad interior no se conserva? Cuanto mas valdría correr estos abusos que ocuparnos de otras cosas, que si no son perjudiciales, son á lo menos insignificantes.

## ECONOMIA PÚBLICA.

### Prohibiciones.

Cuando los economistas de Italia, de Inglaterra y de Francia habrían sancionado un régimen económico, que en el comercio exterior era el único que podía enriquecer á las naciones, y que no era posible procurarse sus preciosos beneficios sino por medio de muchas ventas al extranjero, de mucha producción interior en todos los ramos, y de mucho capital monetario, los proscritos del doctor Quesnay por el contrario, que las riquezas todas se derivan del suelo, y que no

había en realidad mas riquezas que las primera materias que este nos ofrecía. El grande Smith vió que la agricultura, la industria y el comercio eran los tres fecundos manantiales de donde las naciones sacaban su riqueza, su opulencia y su poder; pero que la razón aconsejaba abandonarlos á si mismos y dejarles toda la libertad posible, la libertad más suelta, la libertad más absoluta, cuya doctrina ha sido mas ó menos fielmente seguida por los economistas que le siguieron, á muchos de los cuales creo no debiérselas más que el haber sido intérpretes y comentadores de este grande hombre. No creo yo que deba admitirse su doctrina con toda la extensión que él la ha dado, antes bien estoy persuadido que necesita de algunos correctivos. Las razones en que la apoya son mas débiles, otras mas brillantes y seductoras que sólidas; pero todas ellas nos ponen en estado de poder estudiar bien y de juzgar de ella con acierto.

Dice Smith: toda restriccion sobre la introducción de géneros extranjeros en un país, pue de reducirse á dos solas especies: la que se impone sobre géneros extranjeros destinados al consumo doméstico, y que pueden producirse dentro del estado, prohibiéndose indiferentemente su importación de cualquier país, y la que se impone sobre efectos extranjeros procedentes de ciertos países, con los cuales se supone poco ventajosa la balanza de comercio.

El primer efecto de las prohibiciones sobre cosas que podemos producir dentro de la nación es un monopolio en favor de los productores nacionales, verdad inconcusa y que nadie se atreverá á negar: las leyes prohibitivas, dice encépticamente el conde Hauteville, estudiadas en sus principios alcanzan momentáneamente al comercio en general; pero vienen á caer y á graviar sobre el comercio nacional y sobre el consumo local, pues que además de establecer unos impuestos que el extranjero paga con anticipación y los nacionales le reembolsan con usura, subordinan los intereses de la clase de consumidores á los de la de productores, y vienen a crear los privilegios, sacrifican los derechos comunes a los privados y estos a los del fisco, contradiciendo por este orden inverso aquel hermoso y saludable principio que aconseja á todo gobierno a hacer salir el interés de este á del de la propiedad y el de la propiedad del de los consumidores.

Estudiemos ahora despacio las ventajas y los inconvenientes de este tan odioso como infalible monopolio.

La única ventaja que ha deslumbrado á los gobiernos y que repite muy á menudo los defensores de sus prácticas, es la de fomentar aquellos ramos de industria, convidiendo hacia ellos y trayendo mayor cantidad de trabajo productivo y mayores capitales. Pero aunque así sea, no se advierte que semejante monopolio no puede aumentar nunca la industria general de la nación dandola la dirección mas útil. Así como un empresario no emplea mas obreros que los que permite su capital, del mismo modo la industria nacional solamente emplea los que reclama el capital social: consiguientemente todas aquellas disposiciones económicas que fuerzen la industria y encaminen los capitales hacia cierto punto determinado, no harán mas que torcer violentamente su dirección natural para darles otra artificial.

Pero ¿será más ventajosa esta dirección artificial? He aquí el gran punto de la cuestión. Si la dirección natural y no la artificial es la que el productor da a su industria y capitales y esta dirección fuese la más conforme al interés común y general, creo que estará decidida y completamente resuelto el problema.

El hombre emplea por lo general su trabajo y capitales del modo mas seguro y mas cerca de si; y por eso vemos que el comerciante, generalmente hablando, prefiere el comercio inferior al exterior y este al de transporte. Un capital empleado en el comercio inferior pone en movimiento mayor porcion de industria y produce mas rentas para mas hombres, que el mismo capital empleado en otra cualquiera especie de comercio, y podrá quedar duda que la direccion que el particular da a su propio trabajo y a su capital es la mas conveniente al fomento y adelantamiento de la industria nacional?

No solamente procura así el bien general sino que también prefiere el ramo de producción mas lucrativo, esto es, el que da mas valor el que aumenta la renta, tanto particular como general, porque una y otra consiste en el exceso de lo reproducido sobre lo destruido. No son pues las prohibiciones, prudentes reglas de conducta, como se han querido llamar, sino reglas supérfluas y perjudiciales: supérfluas, cuando los productos nacionales en igual grado de bondad pueden luchar con los extranjeros, perjudiciales, cuando no puede verificarse así.

Débese en esta parte la gloria a Say de haber comprendido en toda su extensión y espíritu con su delicada dialéctica este grande angustiamento de Smith; la misma prudente en un estado es la mas prudente en el gobierno de una casa; el interés de cada uno es el emplear su trabajo y su capital en lo que le produce mayor renta, y por eso al sastre le calza el zapatero y al zapatero le xiste el sastre. Cuando pagamos al extranjero un producto a precio mas económico que tendria, si nosotros le creásemos, no haremos mas que ganar en nuestra renta, ya empleando nuestra industria en objetos mas lucrativos; ya gastando menos para nuestros consumos; y á fin de que hombres ignorantes en la ciencia económica, que no tienen mas motivos para hablar de ella que casuales investiduras, no nos vengan diciendo que semejantes principios son peculiares a algunos españoles que beben mal de fuentes púas, citare el mismo raciocinio y con las mismas palabras del célebre Say: „Los bienes de cada consumidor están en perpetua rivalidad con todo cuanto compra, ó es tanto mas rico cuanto compra mas barato, y tanto mas pobre, cuanto mas caro compra: aunque no hubiese mas que un solo género que subiese de precio seria mas pobre con respecto á este solo género, luego si se encarecen todos, sera mas pobre con respecto á todos; y como que la clase de consumidores comprende á toda una nación, seria mas pobre la nación entera, la cual por solo este hecho queda tambien privada de poder variar sus goces y sus placeres.

Ahora bien, ¿qué ventaja podrá sacar una nación de empêñarse en producir dentro de su casa lo que cuesta menos en la casa del vecino, sin desviar la industria nacional de la producción más ventajosa? ¿Es acaso la de que tendre-

mos manufacturas propias y no nos veremos obligados como dijo nuestro Martinez de la Mata que no ha faltado quien lo cite fuera de propósito, á destruir á nuestro Rey natural, para quitar á los nuestros lo que damos á los extraños?

**NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.**

*El Ayuntamiento constitucional de Barcelona  
á la milicia nacional.*

## MILICIANOS.

Cuando la delicada mano de la historia trataba con caracteres indelebles en el libro inmortal vuestra inalterable serenidad, la discordia ese monstruo feroz destructor de los imperios y de los ejércitos, envidiosa sin duda de vuestras glorias, pretendia acaso arrancaros los laureles que os cinera la gratitud en el campo de la muerte; pero ¡cuan poco respetan vuestras virtudes los que recorren las filas para propagar doctrinas que nunca tendrán cabida en vuestro corazón! Todos conocéis a vuestros comandantes; si no estuvieran adornados de las prendas que se necesitan para dijijos por el sendero del honor, ni hubieran obtenido vuestros votos, ni se atreverían a presentarse al frente de los hijos de la Constitución. Vuestras Autoridades ausentes y presentes han jurado mil veces derramar toda su sangre para sostener los derechos de la Nación; los batallones del ejército alzan acaso primero que nosotros el grito de la libertad. De donde nacen, pues, esas desconfianzas, esas rivalidades, esas acusaciones infundadas... Todas son producidas por un genio enemigo que pretende desuniros para aterrizaros mas presto. Vuestra fuerza unida con la del ejército es indestructible. Vuestras afiladas bayonetas forman el dique de acero que en todos tiempos debe repelir la corriente emponzonada. Quién será el infame que se atreya a trenciar en Barcelona el estandarte del servilismo?... Ah! la dispersion, el escarnimiento, el cadalso serían la obra de un momento.... Milicianos!... la guerra civil es el mayor de todos los males que oprimen a los hombres, la desunión la produce... tenedlo presente. Si todo nos anunciasi el regreso de las desgracias de los seis años, ¿pensais acaso que vuestras Autoridades locales presentarián tranquilas la llegada de las cadenas?... No; el entusiasmo es general, pero uno solo el conductor de la representación y de la queja. Descansad, pues, en aquellos mismos que merecieron vuestra confianza; seguid desechar las perfidas sugerencias; no haya reunión alguna sin que preceda la voz de vuestros jefes; ellos están acordes con el Ayuntamiento que os habla, podéis dudar acaso de su sinceridad y buena fe?... Constitución pura proclamamos en diez de Marzo de mil ochocientos veinte... Constitución pura reinará eternamente en Barcelona. Odiado y perseguido sea quien se atreva a dar un paso adelante & atrás.

Casas consistoriales de Barcelona, 4 de Diciembre de 1821.—José Mariano de Cabanes Alcalde. Francisco de Sales Babot Alcalde. El Marqués de la Torre. Juan Casas. Juan Rovira. Juan Illas. Juan Ros. Raimundo de Vedruna. Agustín Ortells. Marqués de Llio. Mariano Flaquer.

Francisco Renart y Arus, Juan Amell, Pablo Soler, Francisco Tomás Ros Síndico, Pascual Claris Síndico. — Francisco Altés, vice-secretario.

### CIUDADANO GENERAL.

Los batallones 3.<sup>º</sup> y 4.<sup>º</sup> y el escuadrón de caballería de milicia nacional local voluntaria de Barcelona quieren felicitarnos, y nosotros tenemos el honor de cumplir con este encargo. Estos ciudadanos lo mismo que toda la nación están armados para sostener lo que vosemprendisteis con tanta gloria: somos libres y clamamos por la libertad, y la obediencia á las leyes repitiendo lo que dice la Constitución „El objeto del gobierno es la felicidad de la nación, puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bien estar de los individuos que la componen“ artículo 13<sup>º</sup>. La nación repite estas expresiones para asegurar la libertad, y el sistema constitucional. El apoyo de este edificio es la unión de todos los libres que debemos estar en continua alarma á fin de que no se susoque nuestra naciente libertad, y pelear si es necesario como vos nos disteis el ejemplo. General, la Europa os admira; los españoles de ambos mados tienen la vista sobre vos, y esta milicia os ama. Vos fuisteis el primero que entre el ruido de las armas proclamasteis la libertad comenzando á arrancar los pueblos de la dura esclavitud en que gemían, y vuestro heroico ejemplo activo la decisión de los españoles que nunca habrán cesado de trabajar para destronar el despotismo. Hiego, sois valiente militar e ilustrado ciudadano: los orgullosos enemigos de la humanidad, del saber, y de la patria maquinan sordamente, y pretenden dividir la opinión de los buenos con sus pulidas algaradas de república, pero sus esfuerzos son vanos e inútiles: todas las falsedades e intrigas de estos perversos no harán perder ninguna parte de vuestra fama que habéis merecido con vuestras virtudes. Si los enemigos trabajan para derribar á los campeones de la libertad disminiendo la voz de un plan de república, y pretendiendo conjuráros en una facción tan ridícula, los cuerpos que se complazcan en felicitarnos no suchan que estéis poseido de tan opuestas ideas al sistema constitucional, antes bien se persuaden de que vuestros nobles y generosos sentimientos han sido, son y serán el mas firme apoyo de nuestro sagrado código, del trono constitucional, de la tranquilidad pública, y del sostimiento de las autoridades legítimamente constituidas; por todo lo cual habéis peleado y arrostrado hasta la misma muerte. Los cuerpos de milicia que os felicitán están poseidos de los mismos sentimientos, y de que no descansan más que consolidar ese feliz sistema constitucional que proclamasteis en medio de tantos peligros. Constitución o muerte es la divisa de los milicianos barceloneses, por cuya observancia en todo tiempo sabrán con el mayor gusto sacrificar sus vidas.

Tales son los sentimientos de estos cuerpos de milicia nacional voluntaria que merecerán seguramente vuestro aprecio, y cuya expresión creen que es la mejor felicitación que pueden dirigiros, y se prometen que con la mayor generosidad junto con ellos, sacrificareis siempre que convenga vuestra vida por el feliz sistema constitucional, sin admisión de ningún

otro pues que de él depende la felicidad de la patria. Barcelona 1.<sup>º</sup> de diciembre de 1821.

El comandante del 3.<sup>º</sup> batallón, Ramón de Llano y Chayarri. — Por la clase de capitanes Francisco Bessa. — Por la clase de tenientes, Margin Tusquets. — Por la clase de sargentos, Bentura Vila. — Por la clase de cabos, Andres Ricart. — Por la clase de voluntarios, doctor Felipe Costa. — Por la clase de ayudantes, Salvador Sala. — El sargento mayor, el marques de Llio. — El comandante del 4.<sup>º</sup> batallón, Antonio Puig y Luca. — Por la clase de capitanes, Damian Cremadells. — Por la clase de tenientes, Cayetano Ribot. — Por la clase de subtenientes, Leonardo de Chia. — Por la clase de sargentos, Rafael Miralles. — Por la clase de cabos, José Verdager. — Por la clase de voluntarios, Bernardo Bert. — Por la clase de ayudantes, Joaquín Miralles y Catalan. — El sargento mayor, Francisco Cabrera. — Por la clase de subtenientes de caballería, Ramon Franquesa. — En clase de cabo, José Juny. — En clase de voluntario, Pedro Cardenás. — Como comisionado por el cuerpo de caballería por la clase de sargento el sargento 2.<sup>º</sup>, Pablo Maria Verdalet.

### CRÉDITO PÚBLICO.

Los tenedores de vales consolidados, no consolidados y comunes, de todas creaciones y láminas de 1818 y 1819, que han sido presentados en esta comisión del referido establecimiento; podrán acudir á la misma á recogerlos, desde mañana en adelante, y horas de 9 a 11 y media del dia, excepto los festivos. Barcelona 5 de Diciembre de 1821.

Por el Sr. contador principal. — Jaime Llumun.

### DIPUTACION PROVINCIAL.

1.<sup>º</sup> D. Ramon Castells, de Igualada, hacendado y comerciante. — 2.<sup>º</sup> D. Jose Malaix, de Vic, hacendado y comerciante. — 3.<sup>º</sup> D. Ramon Baga, de Tord, hacendado y comerciante. — 4.<sup>º</sup> D. Juan Truñol, de Figueras, hacendado.

### SUPLENTES.

1.<sup>º</sup> D. Jose Puyol, de Oregaña, hacendado. — 2.<sup>º</sup> D. Antoni Murelló, de Esterri de Cardós, hacendado.

Maressa 3 de diciembre de 1821. — Presidente, Antonio Rupià Zarco del Valle. — Secretario, Pedro Alcántara de Ajuria. — Susurros.

Se susurra que el miliciano de la primera del primero Luis Gonzaga Oronoz se halla idrópico de los partes que el canonigo Montaña de Maressa nos daba en la pasada guerra casi siempre á la una y á las dos de la madrugada; pero como era tan de mañana así salían ellos.

Se susurra asimismo si dicho Oronoz debe ser producido por algún conde de la Unión, porque sin gloria ni credo nos ha planteado todo un Busto de Unión.

Se susurra también si todo aquello de carros hermanos nuestros, y con unión preferita, presente, y futura, huele mas á franquismo, que á liberalismo.

Embarcacion entrada ayer. — De Málaga y S. Félix en 15 dias el xabéque N. S. del Carmen, de 40 toneladas su patron Juan Carreras con aceite á la orden.